

INFORME TÉCNICO
OEP-TSE-SIFDE N° 001/2018

A: Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIA: Comisión Procesos Electorales y Servicio Intercultural de
Fortalecimiento Democrático
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Ana Maria Gonzales Cerrogrande
VOCAL ÁREA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Lic. Karina Mireya Herrera Miller
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO
DEMOCRÁTICO (SIFDE)
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Abg. Víctor Villalta Hinojosa
JEFE DE SECCIÓN DE OBSERVACIÓN,
ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN SIFDE

DE Benedicto Moiza Santos
TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN –
SIFDE

Roman Eddy Ramirez Rocha
TÉCNICO EN OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y
SUPERVISIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

REF.: **SUPERVISIÓN A LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA**
AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA DE
SALINAS - ORURO.

FECHA: 2 de enero de 2018

En atención a la Hoja de Ruta TSE – SC – 12114/2017 de fecha 5 de diciembre del año 2017, se emite a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral el presente informe técnico respecto a la supervisión a la aprobación en detalle del estatuto autonómico de la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) de Salinas del Departamento de Oruro.

1. Antecedentes.

Por iniciativa popular, las Autoridades Originarias del Municipio de Salinas de Garci Mendoza lograron activar el referendo de consulta de acceso a la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) el 6 de diciembre del año 2009, donde la opción del **SÍ** logró el 75,09% de apoyo sobre la opción del **NO** con 24,91%.

En cumplimiento al artículo 53, parágrafo I, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en fecha 2 de octubre del año 2017 se conformó el órgano deliberativo, compuesto por veintisiete (27) miembros, a fin de elaborar el proyecto de estatuto de la AIOC de Salinas bajo la supervisión del SIFDE, la misma fue aprobada mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0487/2017.

En fecha 22 de noviembre de 2017, el Presidente del Órgano Deliberativo (OD) de la AIOC de Salinas Sr. Emilio Aguilar Choque, remite al Tribunal Electoral Departamental (TED) de Oruro solicitud de supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de la AIOC de Salinas a realizarse el 13 de diciembre de 2017 en la comunidad de Alcalaya del Ayllu Huatari.

En fecha 28 de noviembre de 2017, el Sr. Emilio Aguilar Choque, Presidente del OD presenta ante el TED Oruro nota dirigida a la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral mediante la cual solicita la supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de la AIOC de Salinas, la misma es remitida con nota CITE: TEDO-PRES N° 825/2017 adjuntando la respectiva Convocatoria y el Reglamento Interno de debates y funcionamiento del Órgano Deliberativo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 del REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN AL PROCESO DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) emite informe técnico OEP-TSE-SIFDE N° 0608/2017 en la que se concluye que la solicitud de supervisión para la aprobación del estatuto de la IOC de Salinas Presentado por el Sr. Emilio Aguilar Choque Presidente del OD, **cumple** con los requisitos establecidos en el Art. 24 del Citado Reglamento; en el mismo se recomienda comunicar al solicitante la aceptación de la solicitud y la conformación de la comisión de supervisión por los Servidores públicos Benedicto Moiza Santos dependiente de la Dirección Nacional del SIFDE y Roman Eddy Ramirez Rocha dependiente del SIFDE en el Tribunal Electoral Departamental de Oruro.

Y finalmente una vez teniendo conocimiento de la solicitud y las conclusiones y recomendaciones del Informe del SIFDE, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Secretaria de Cámara comunica mediante nota TSE-SC N° 0551/2017, al

presidente del OD, la aceptación a la solicitud de supervisión para la aprobación del estatuto de la AIOC de Salinas.

2. Marco jurídico

El presente informe técnico se realiza en apego al siguiente marco legal:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional
- Ley N° 026 del Régimen Electoral
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez"
- Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE–RSP–299/2016.
- Reglamento Interno de debates y funcionamiento del órgano deliberante

3. Documentación presentada para la aprobación del proyecto de estatuto

El artículo 24 de la norma citada, respecto a la aprobación del Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina, señala "(...) que el representante del Órgano Deliberativo o su equivalente debe presentar los siguientes requisitos: a) Solicitud de supervisión dirigida a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral presentada con una anticipación de quince (15) días hábiles previos a la realización del acto de aprobación del Estatuto Indígena Originario Campesino; b) Relación de las normas y procedimientos propios de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino aplicados en la aprobación del Estatuto Indígena Originario Campesino; y c) Convocatoria a la instancia de aprobación emitida por el Directorio del Órgano Deliberativo o su equivalente (...)"

En atención a dicha disposición, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), a través de la Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión, procedió a la revisión de los antecedentes documentales presentados por el señor Emilio Aguilar Choque en calidad de Presidente del Órgano Deliberativo de la AIOC de Salinas, en el siguiente orden:

- Solicitud de supervisión a la aprobación del proyecto de estatuto autonómico de Salinas.
- Reglamento Interno de debates y funcionamiento del órgano deliberativo, que consta de 24 artículos en la que se establecen el procedimiento de aprobación del Estatuto por los miembros del Órgano Deliberativo.
- Convocatoria emitida por el Directorio del Órgano Deliberativo, mediante la cual convoca a los miembros titulares y alternos a la Sesión Ordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2017 a horas 09:00 a.m. en instalaciones de la Unidad Territorial Descentralizada (UTD) Huatari – Alcaya, con el siguiente temario:

1. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad originaria.
2. Acto ritual.
3. Control de asistencia
4. Lectura del acta anterior
5. Aprobación en detalle del Estatuto AIOC de Salinas.

Varios.

4. Desarrollo de la supervisión de aprobación del proyecto de estatuto

Para el cumplimiento de las funciones de supervisión a la aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la AIOC de Salinas, la comisión de supervisión ha tomado en cuenta la aplicación del artículo 53 parágrafo I de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que dispone "*Aprobado el referendo o consulta por la autonomía, los órganos deliberativos elaborarán participativamente y aprobarán por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros el proyecto de estatuto autonómico o carta orgánica*". Por su parte la ley 026 para la conformación de las AIOC que hace referencia a los artículos 30 y 289 al 296 de la Constitución Política del Estado".

El Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena en su artículo 27 dispone que la comisión técnica responsable del proceso de supervisión participará y registrará de manera escrita, gráfica y audiovisual la aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de acuerdo a normas y procedimientos propios previa coordinación con las autoridades titulares.

El Reglamento Interno de Debates y Funcionamiento del Órgano Deliberativo de Salinas en su artículo 8 numeral 2 dispone: "*Aprobar el Estatuto Autonómico por Normas y Procedimientos Propios, por consenso en grande y en detalle*".

La comisión al momento de supervisar la aprobación del proyecto de estatuto de la AIOC de Salinas ha tomado muy en cuenta las disposiciones citadas anteriormente.

4.1. Nómina de las y los miembros del Órgano Deliberativo

Conforme a su Reglamento Interno de Debates y Funcionamiento, el Órgano Deliberativo de la AIOC de Salinas está conformado por 18 titulares y 9 suplentes. Las sesiones ordinarias se instalan con presencia de al menos un deliberante de cada Unidad Territorial Descentralizada titular y/o suplente, más el Consejo Supremo de Mallkus.

Tomando esas consideraciones, en la sesión se hicieron presentes miembros del Órgano Deliberativo titulares y suplentes, directorio en pleno y el Consejo Supremo de Mallkus.

La sesión ordinaria del Órgano Deliberativo estuvo bajo la dirección del directorio:

Nº	CARGO	NOMBRE
1	Presidente	Emilio Aguilar Choque
2	Vicepresidente	Raul Veliz Mamani
3	Secretario de actas	Braulio Canaviri García

A momento de realizar la verificación de la asistencia, el presidente del Órgano Deliberativo procedió con el control de asistencia de los miembros presentes por Unidad Territorial Descentralizada (UTD) entre representantes titulares y suplentes, de acuerdo al siguiente orden:

Nómina de Asambleístas que participan de la Sesión Ordinaria de aprobación del Proyecto de Estatuto de Salinas.

Nº	Unidad Territorial Descentralizada	Nombres	Representación	Presente
1.	Yaretani	Eleuterio Magne Veliz	Titular	SI
2.		Raúl Denis Mamani	Titular	SI
3.		Vitaliano Vidal Mamani	Suplente	SI
4.	Cora Cora	Abad Huayllani Huarachi	Titular	SI
5.		Ramiro Huayllani Huarachi	Titular	SI
6.		Hernán Quiñones Román	Suplente	NO
7.	Huatari	Franz Quispe García	Titular	SI
8.		Iván Ignacio Falcon	Titular	SI
9.		Florinda Gonzales Pérez	Suplente	SI
10.	Thunupa	Timoteo López Simpatía	Titular	SI
11.		Adrián Mayorga López	Titular	NO
12.		Abdón Silvestre Ayaviri	Suplente	SI
13.	Ucumasi	Emilio Aguilar Choque	Titular	SI
14.		Daniel Aguilar Calani	Titular	NO
15.		Arminda Aguilar Cruz	Suplente	SI
16.	Aroma	Braulio Canaviri García	Titular	SI
17.		Milán Canaviri Choquetopa	Titular	SI
18.		Liduvina Gonzales Condori	Suplente	SI
19.	Villa Esperanza	Renato García Veliz	Titular	SI
20.		Delfín Chila Nina	Titular	NO
21.		Natalio Chila Aquilar	Suplente	SI
22.	Challacota Belén	Sebastián Flores Sánchez	Titular	SI
23.		Virgilio Sánchez Mamani	Titular	SI
24.		Feliz Callizaya Sánchez	Suplente	NO
25.	Phajcha San Martin	Cosme Damián Copa Mamani	Titular	SI

26.		Leodegario Mamani Martínez	Titular	SI
27.		Rolando Janco Murillo	Suplente	SI

De acuerdo al control de asistencia, la comisión técnica pudo observar la presencia de 15 miembros titulares con ausencia de 3 correspondientes a las UTDs de Thunupa, Ucumasi y Villa Esperanza

El reglamento interno de debates y funcionamiento del órgano deliberativo en su artículo 5, Parágrafo I dispone: *“En caso de que el deliberante faltara por 3 veces consecutivas a las sesiones ordinarias y extraordinarias, será sustituido por otro deliberante suplente de sus unidades territoriales descentralizadas”*. En cumplimiento de dicha disposición en el caso de la representación suplente de la UTD de Ucumasi asume la titularidad; por tanto la presencia de los titulares suma a 16.

Con esa aclaración la Sesión Ordinaria del órgano deliberante se instala con 16 miembros titulares, haciendo el quórum establecido para dar inicio con la aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la AIOC de Salinas.

4.2. Procedimiento aplicado en la aprobación del estatuto autonómico Indígena Originario Campesino por los miembros del Órgano Deliberativo

Una vez concluido el control de asistencia, el presidente del OD puso en consideración la convocatoria y la modalidad de aprobación del proyecto de estatuto en detalle en tres (3) momentos.

1. Un primer momento lectura a cada uno de los Artículos
2. El segundo momento, a consideración de los miembros presentes del OD para modificar la redacción o eliminar el artículo.
3. El tercer momento, la aprobación o rechazo de los miembros del OD levantando la mano.

La convocatoria y la modalidad de aprobación fueron aprobadas por los miembros del OD sin ninguna modificación.

El primer momento de lectura al contenido del estatuto fue realizada por el Sr. Braulio Canaviri García, Secretario de Actas del OD.

Primero se aprobó el preámbulo por consenso de los miembros presentes del OD y posteriormente se procedió a dar lectura a cada uno de los 80 artículos de acuerdo al siguiente orden de la tabla.

Detalle de aprobación del Estatuto, por artículo:

ART.	TITULO	OBSERVACIONES
1	Constitución de la Autonomía Originaria	Aprobado por consenso
2	Jerarquía del estatuto	Aprobado por consenso
3	Alcance de la autonomía	Aprobado por consenso
4	Ubicación Geográfica	Aprobado por consenso
5	Idiomas	Aprobado por consenso
6	Símbolos	Aprobado por consenso
7	Denominación	Aprobado por consenso
8	Visión	Aprobado por consenso
9	Principios	Aprobado por consenso
10	Valores	Aprobado por consenso
11	Deberes	Aprobado por consenso
12	Derechos	Aprobado por consenso
13	Derechos colectivos	Aprobado por consenso
14	Derecho a la consulta	Aprobado por consenso
15	Organización territorial de la GAIOCSA	Aprobado por consenso
16	La Organización de la GAIOCSA	Aprobado por consenso
17	El Órgano de Jacha Tantachawi	Aprobado por consenso
18	Jacha Tantachawi	Aprobado por consenso
19	Atribuciones del Jacha Tantachawi	Previa corrección del orden de los numerales, es aprobado por consenso
20	Consejo Supremo de Gobierno	Aprobado por consenso
21	Atribuciones del consejo supremo de gobierno	Aprobado por consenso
22	Conformación de dirección y comisiones	Aprobado por consenso
23	Sistema descentralizado	Aprobado por consenso
24	Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso
25	Funciones Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso
26	Elección del Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso
27	Requisitos para la elección del Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso
28	Tiempo de gestión Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso
29	Perdida de mandato Qulqi Kamachi	Aprobado por consenso

ART.	TITULO	OBSERVACIONES
30	Asiento administrativo	Aprobado por consenso
31	Ejecutivos de unidades territoriales descentralizados	Aprobado por consenso
32	Qulqi Apnaqiri	Aprobado por consenso
33	Elección del Qulqi Apnaqiri	Aprobado por consenso
34	Funciones del Qulqi Apnaqiri	Aprobado por consenso
35	Tiempo de gestion Qulqi Apnaqiri	Aprobado por consenso
36	Perdida de mandato del Qulqi Apnaqiri	Aprobado por consenso
37	Cabildo de Marka y Ayllu	Aprobado por consenso
38	Atribuciones del Tantachawi de las UTDs (Ayllus y Markas)	Aprobado por consenso
39	Atribuciones del Tantachawi de Comunidad	Aprobado por consenso
40	Anticorrupción	Aprobado por consenso
41	Transparencia	Aprobado por consenso
42	Financiamiento de recursos económicos para la GAIOSCA	Aprobado por consenso
43	Ingresos económicos	Aprobado por consenso
44	Gasto publico	Aprobado por consenso
45	Tipos de gasto	Aprobado por consenso
46	Administración de los recursos	Aprobado por consenso
47	Criterios de distribución de recursos	Aprobado por consenso
48	Elaboración y aprobación	Aprobado por consenso
49	Fiscalización del presupuesto	Aprobado por consenso
50	Administración de justicia AIOC	Aprobado por consenso
51	Alcance de la justicia indígena originaria	Aprobado por consenso
52	La jurisdicción indígena originaria Campesina.	Aprobado por consenso
53	Resoluciones	Aprobado por consenso
54	Competencias asignadas a la entidad autónoma	Aprobado por consenso
55	Competencias exclusivas	Aprobado por consenso

ART.	TITULO	OBSERVACIONES
56	Competencias compartidas	Aprobado por consenso
57	Competencias concurrentes	Aprobado por consenso
58	Educación	Aprobado por consenso
59	Salud	Aprobado por consenso
60	Deportes	Aprobado por consenso
61	Comunicación	Aprobado por consenso
62	Gestión Cultural	Aprobado por consenso
63	Patrimonio Originario del Territorio de GAIOWSA	Aprobado por consenso
64	Género-Generacional	Aprobado por consenso
65	Juventud	Aprobado por consenso
66	Política Productiva	Aprobado por consenso
67	Emprendimientos Productivos	Aprobado por consenso
68	Agua y Alcantarillado	Aprobado por consenso
69	Electricidad y energías alternativas	Aprobado por consenso
70	Micro riego para la producción	Aprobado por consenso
71	Manejo de desechos solidos	Aprobado por consenso
72	Servicio de transporte público y particular	Aprobado por consenso
73	Infraestructura social y productiva (camino y carreteras)	Aprobado por consenso
74	Habitad y mejoramiento de viviendas	Aprobado por consenso
75	Catastro urbano	Aprobado por consenso
76	Turismo	Aprobado por consenso
77	Medio ambiente	Aprobado por consenso
78	Recursos naturales (no renovables y renovables)	Aprobado por consenso
79	Flora y fauna	Aprobado por consenso
80	Gestión territorial	Aprobado por consenso

Los 80 Artículos como las siete disposiciones transitorias y la disposición final única fueron aprobados por consenso de todos los miembros participantes del Órgano Deliberativo. Finalizada la aprobación se procede a la firma del acta de aprobación y el proyecto de estatuto aprobado en detalle, la misma se adjunta al presente informe. Se entiende que el consenso es el respaldo y la aceptación de las representantes que asisten; este termino es enunciado por el Presidente del Órgano Deliberativo el

momento de hacer el control de la sala y al momento de la aprobación en detalle conforme el artículo 8 numeral 2 del Reglamento Interno de Debates y Funcionamiento del Órgano Deliberativo de la AIOC de Salinas.

5. Conclusiones

En mérito a lo expuesto luego de la supervisión en campo al proceso de aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC de Salinas, la Comisión Técnica procede a elaborar el presente informe técnico, que concluye de la siguiente manera:

- 5.1. La aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la AIOC de Salinas, se realizó en el marco de sus normas y procedimientos propios reflejados en el Reglamento Interno de Debates y Funcionamiento del Órgano Deliberativo y la convocatoria.
- 5.2. De la aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico de Salinas participaron 16 miembros titulares que conforma el Órgano Deliberativo con ausencia de 2.
- 5.3. La aprobación en detalle del proyecto de estatuto se realizó a partir del preámbulo a continuación los 80 artículos, las siete disposiciones transitorias y una disposición final; los cuales son aprobados por consenso de los miembros del Órgano Deliberativo presentes.

6. Recomendaciones

En el marco de los antecedentes y conclusiones del presente informe en la aprobación en detalle del Proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC de Salinas, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

- 6.1. En cumplimiento al Artículo 29 del Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originaria Campesinas, **aprobar el presente informe** mediante Resolución la supervisión en campo a la aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico de Salinas del Departamento de Oruro, realizada el 13 de diciembre de 2017 en la comunidad de Alcaya del Ayllu Huatari.
- 6.2. Notificar al Presidente del Órgano Deliberativo, Sr. Emilio Aguilar Choque, con la copia legalizada del presente informe y la Resolución de Sala Plena.
- 6.3. Disponer la publicación de la Resolución de aprobación y el informe de supervisión en el Portal WEB del Órgano Electoral Plurinacional.

Es cuanto se informa para fines consiguientes

Adj. Documentación de respaldo
Cc. Correlativo
AGC/KHM/VVH/bms/rrr

Lic. Roman E. Ramirez Rocha
OBSERVACIONES ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISION
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL. DE URURO

Benedicto Moiza Santos
ACOMPANAMIENTO Y OBSERVACION
DEMOCRACIA INTERCULTURAL - SIFDE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL